

RESOLUCIÓN No.

1323

15 SET. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO- 105 –AUSENCIA DE PERSONAL, con radicado 3-2016-16930 del 14 de septiembre de 2016, la funcionaria **NANCY ELIZABETH MORENO SEGURA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.472.561, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Planeación, solicitó permiso remunerado para el día 30 de septiembre de 2016, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Dirección y durante el término de su ausencia al funcionario **FERNANDO AUGUSTO FAJARDO GONZALÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.817, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Dirección de Planeación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por el día de permiso remunerado concedido a la titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR durante el día 30 de septiembre de 2016, del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Planeación al funcionario **FERNANDO AUGUSTO FAJARDO GONZALÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.396.817, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la misma Dirección.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1328 de 2016

15 SET. 2016

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al funcionario encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 SET. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los

① / **MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA**
Secretario Distrital de Planeación (E)

Aprobó: Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chia R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**